

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00692 00
Demandante: CARLOS ALBERTO LEON APONTE Y OTROS.
Demandado: LILIAN FABIOLA GIRALDO MONROY Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DEJAR CONSTANCIA que la curadora *ad litem* de las personas indeterminadas, dentro del término de traslado contesto la demanda sin proponer excepciones de fondo.²

2.- REQUERIR a la parte demandante para que colabore con la consecución de la respuesta de la oficina de registro y aporte el certificado de tradición donde aparezca la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria **50C-1354173**.

3.- TOMAR NOTA de la aportación de las fotografías de la valla fijada en el inmueble objeto de esta acción.³

Con todo, sobre la fijación de la valla se volverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

4.- ORDENAR a la secretaria proceda a la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (arts. 108 y 375 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 79 exp dig.

² Dto pdf 77 ibídem

³ Dto pdf 80 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241eca8104ad2b18546822104d3a2f0c6d531cc2d85d799eaae3edca80a99254**

Documento generado en 13/03/2024 04:03:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>